

## H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO

### CONVOCA

A los habitantes de la jurisdicción de la delegación con sede en la localidad de **Las Juntas y Los Veranos** para que participen en todo el proceso de la elección para Delegado Municipal, para el periodo Constitucional conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** El proceso para elegir al Delegado, inicia al expedirse la presente convocatoria y concluye con la declaración de validez y entrega de nombramiento al candidato ganador.

**SEGUNDA:** La Secretaria General del municipio de Cabo Corrientes será el órgano responsable de organizar y conducir el proceso; auxiliándose de una comisión formada por el Síndico Municipal y el Presidente Municipal.

**TERCERA:** Los habitantes que deseen registrarse como candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- A. Ser Ciudadano mexicano.
- B. Ser mayor de 18 años.
- C. Tener un modo honesto de vivir.
- D. Tener su residencia en la delegación correspondiente.
- E. No haber sido condenado por delito doloso.
- F. Ser originario o por lo menos, tener residencia en la delegación correspondiente con un mínimo de tres años.

**CUARTA:** Los aspirantes a participar en el proceso de elección a delegados deberán registrarse con la siguiente:

### DOCUMENTACIÓN

- A. Solicitud por escrito del aspirante dirigido al Ayuntamiento (Escrito Libre)
- B. Copia de la credencial de elector.
- C. Copia de acta de nacimiento.
- D. Carta vigente de no antecedentes penales.
- E. Comprobante de Domicilio.

**QUINTA:** Para la elección del delegado municipal se utilizará el procedimiento de votación libre y secreta, el candidato que obtenga la mayoría de votos será el ganador. La persona que brinde el voto a más de un candidato será anulado.

**SEXTA:** Para elegir al delegado de Las Juntas y Los Veranos participaran únicamente las personas que acrediten que viven en las siguientes localidades, mediante su credencial de elector.

- A. Las Juntas y Los Veranos.
- B. Boca de Tomatlán.
- C. Emiliano Zapata.
- D. La Puerta.

**SEPTIMA:** El registro de candidatos se llevará a cabo el mismo día de entrega de la documentación, a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 14:00 p.m. Ante la oficina de la Secretaria General del Ayuntamiento Municipal, **los días 5 y 6 de Noviembre del año 2024.**

**OCTAVA:** La comisión para dicho proceso validará la viabilidad de su registro emitiendo una constancia como candidato delegado.

**NOVENA.** - El periodo del proselitismo será de ocho días, a partir del día siguiente del registro del candidato a delegado.

**DÉCIMA.** - La VOTACIÓN será efectuada desde las 9:00 a.m. hasta las 16:00 p.m. el día 14 del mes de Noviembre del año 2024 en el lugar la **Delegación de Las Juntas Y los Veranos** en presencia de los representantes de la mesa de votación, la cual estará integrada por: un presidente, un secretario y dos escrutadores propuestos por la comisión y un representante de cada candidato.

**DÉCIMA PRIMERA.**- Una vez entregados los VOTOS a la mesa de votación procederá al conteo y quien tenga el mayor número de estos será declarado ganador del proceso.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Se anularán los votos emitidos a los candidatos cuando estos son dados a dos o más aspirantes en la misma boleta, o bien que sea emitido por electores que no se encuentren en el padrón.

**DÉCIMA TERCERA.** - La constancia del ganador será emitida por la Comisión Municipal previo al conteo de votos.

#### **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS**

- a) Participar en el proceso de selección.
- b) Promover el voto a su favor difundiendo su oferta política.
- c) Durante el proceso se deberá guardar respeto a sus compañeros contendientes.
- d) Conducirse en el proceso en apego al marco legal establecido en esta convocatoria.

Quien resulte candidato ganador rendirá protesta ante el Presidente Municipal en la fecha que lo indique.

**ATENTAMENTE**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"**  
El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 01 de Noviembre del 2024.



Lic. Sergio García Lorenzo

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES 2024-2027**